

Expediente: **970/25**

Carátula: **PAZ LAURA MICAELA C/ NUÑEZ JORGE ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23270176259 - PAZ, Laura Micaela-ACTOR

90000000000 - NUÑEZ, JORGE ALFREDO-DEMANDADO

23270176259 - ISAAC GOMEZ MANUEL, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 970/25



H106039266438

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: "PAZ LAURA MICAELA c/ NUÑEZ JORGE ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 970/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: GOMEZ, MANUEL ISAAC - 28/07/2026 11:54.

San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2026.

I) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada y el el informe bancario adjuntados.-

II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.

III) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.), a favor de la parte actora, en concepto de capital. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209591005317, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 464309560580900 de titularidad de la parte actora, LAURA MICAELA PAZ, C.U.I.T. N° 27399749811, en el Banco Macro S.A., la suma de \$ 871250 a través de la Plataforma BIE-

IV) Practíquese planilla fiscal por Secretaría y repóngase.- NAR - 970/25.

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.